



REGLAMENTO DE SORTEOS

Revisión: 2019

Asociación Solidarista de Paradise Ingredients
(AseParadise)

REGLAMENTO DE SORTEOS ASEPARADISE

CAPITULO I. Disposiciones Generales:

Artículo #01.

Con el fin de mejorar el nivel de excedentes a entregar a los asociados, AseParadise realizará 4 sorteos anuales entre sus asociados.

Artículo #02. Mecánica.

Serán de 2 a 5 emisiones de 100 números cada una (del 01 al 99), sin serie.

Cada número, tendrá un valor de ¢2,500.⁰⁰, pagaderos a 2 meses (dos pagos de ¢1,250.⁰⁰ a para los asociados de planilla mensual y 8 pagos de ¢312.⁵⁰ para los asociados de planilla semanal).

Artículo #03: Premios.

Cada emisión de 100 números tendrá 3 ganadores, correspondientes a los 3 primeros premios de la Lotería Nacional del día del sorteo indicado en el tickete.

Primer premio (uno por cada emisión) recibirán:	¢100.000. ⁰⁰ .
Segundo premio (uno por cada emisión) recibirán:	¢ 25.000 ⁰⁰ .
Tercer premio (uno por cada emisión) recibirán:	¢ 15.000 ⁰⁰ .

Artículo #04: Comercialización:

- Los números se comenzarán a vender: 1 mes antes del sorteo.
- Habrá un periodo de una semana, para que las personas que lo deseen puedan escoger su número.
- Los números que queden luego de la primera semana de escogencia serán asignados aleatoriamente entre el resto de los asociados.
- Se tratará de no colocar números en personas con alto endeudamiento o con menos de 3 meses de estar trabajando en Paradise Ingredients.
- Cada socio recibirá un tickete que indicará: el número, la emisión asignada, su nombre, el número de cédula y llevará sello de AseParadise, la asociación además mantendrá una lista donde se indica la persona a la que se le asignó cada número.
- Si el socio desea vender a un tercero el número lo deberá firmar por detrás y escribir el nombre completo y el número de cédula del nuevo poseedor.

Artículo #05: Entrega de premios:

- Los ganadores deben reportarse a AseParadise a reclamar los premios, si no son reclamados: de oficio los premios serán entregados a las personas a las que se les asignó los números ganadores. En caso de que algún asociado haya vendido o cedido a un tercero un número ganador, el nuevo tenedor deberá presentarse en AseParadise con el tickete endosado, 3 días hábiles después del sorteo.
- Los premios serán entregados por medio de transferencia electrónica el sábado siguiente al sorteo.

Artículo #06: Disposiciones finales:

La Junta Directiva de AseParadise, podrá modificar el valor de los ticketes y el plan de premios para actualizarlo a la inflación o a la situación económica, comunicando los cambios por medio de avisos vía: correo, whatsapp o pizarras informativas .

-UL-